

POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO

El Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Arequipa, en adelante CIP-CDA, es una institución reconocida por su labor en la organización de mecanismos de solución de controversias, entre los que destacan el arbitraje en contratación pública, el arbitraje entre privados, el arbitraje de emergencia, las Juntas de Resolución de Disputas (JRD) y el servicio de peritaje en obras. Asimismo, ofrece programas de formación continua orientados a la alta especialización y al perfeccionamiento profesional en áreas relacionadas con su ámbito de acción.

La institución fundamenta sus actividades en valores éticos y profesionales, manteniendo una política de tolerancia cero frente al soborno. Para prevenir su ocurrencia y cualquier práctica relacionada, ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), a través del cual asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con las leyes antisoborno y con los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
- b) Fomentar la presentación de inquietudes de buena fe o basadas en una creencia razonable, garantizando la confidencialidad, la confianza y la protección frente a represalias para quienes informen sobre sospechas o intentos de soborno.
- c) Reducir los riesgos de soborno mediante acciones de sensibilización, difusión, socialización, capacitación a los colaboradores e implementación de controles internos.
- d) Promover la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.
- e) Mantener la función de "Oficial de Cumplimiento" con independencia y autoridad, asegurando la supervisión y el cumplimiento eficaz del Sistema de Gestión Antisoborno.

El incumplimiento de la política antisoborno constituye una transgresión a los valores institucionales fundamentales y da lugar a acciones disciplinarias internas. Además, puede derivar en sanciones administrativas, cargos civiles y penales, tanto a nivel individual como institucional, generando riesgos financieros y reputacionales que comprometen la sostenibilidad de la organización.

Arequipa, 30 de diciembre de 2025.

Firmado por Ing. CIP Luis Alejandro Neyra Valverde
Decano del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Arequipa

Firmado por Ing. CIP Carlos Ricardo Vargas Díaz
Presidente del Directorio del Centro de Arbitraje CIP-CDA